

Santiago De Surco, 15 de Octubre del 2021

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Memorando N° D002381-2021-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; el Memorando N° D002701-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000519-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, según el literal k) del artículo 34 del “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos tiene como una de sus funciones: *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del PNAEQW para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos mediante Memorando N° D002381-2021-MIDIS/PNAEQW-UGCTR e Informe N° D000428-2021-MIDIS/PNAEQW-UGCTR-CGCSEC, propone el “Instructivo para el Cumplimiento de la Urna de Cristal en la Etapa de Selección de Proveedoras/es del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, señalando que dicha propuesta tiene como objetivo establecer las acciones para el cumplimiento de la Urna de Cristal durante la etapa de selección de proveedoras/es en el marco del Proceso de Compras, empleando

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACION ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 09:39:09 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACION ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GARRO Jose Aurelio FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 09:36:17 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACION ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA  
MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 09:32:58 -05:00

para tal fin diversas herramientas tecnológicas que permiten una transmisión on-line de las actividades desarrolladas por los integrantes del Comité de Compra;

Que, mediante Memorando N° D002701-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, opina que resulta procedente la aprobación del documento normativo “Instructivo para el Cumplimiento de la Urna de Cristal en la Etapa de Selección de Proveedoras/es del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo INS-015-PNAEQW-UGCTR – Versión N° 01, toda vez que este cumple con lo establecido en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”; asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones asignadas a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000519-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, manifiesta que el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” - Versión N° 05, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, establece disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios del proceso de compra, selección y adjudicación de proveedores y la correspondiente ejecución contractual, estableciéndose en el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del citado Manual que *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos, así como los requisitos, anexos, formatos y demás insumos que conforman las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras, en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva”*;

Que, en ese sentido, en mérito a lo establecido en el literal i) del artículo 15, del Manual de Operaciones del Programa, que señala como una función de la Unidad de Asesoría Jurídica: *“Emitir opinión legal sobre documentos normativos que sean sometidos a su consideración por la Dirección Ejecutiva u otras unidades del Programa”*; la referida Unidad opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el “Instructivo para el Cumplimiento de la Urna de Cristal en la Etapa de Selección de Proveedoras/es del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo INS-015-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 01, toda vez que permite contar con un instrumento que permita evitar posibles actos de corrupción en el proceso de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/los proveedoras/es en el marco del Proceso de Compras, generando transparencia y confianza en la ciudadanía y acceso a la información pública; además no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Instructivo para el Cumplimiento de la Urna de Cristal en la Etapa de Selección de Proveedoras/es del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo INS-015-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del “Instructivo para el Cumplimiento de la Urna de Cristal en la Etapa de Selección de Proveedoras/es del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo INS-015-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 01, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**INSTRUCTIVO**

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
INS-015-PNAEQW-UGCTR	01	09	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	15 / 10 / 2021

**INSTRUCTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORAS/ES DEL PROCESO DE COMPRAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

<p>ELABORADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="172 1617 341 1700" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.10.2021 10:09:38 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="616 1617 785 1700" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.10.2021 11:31:41 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="1054 1617 1224 1700" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.10.2021 11:21:17 -05:00</p>
---	--	---

## ÍNDICE

I. OBJETIVO .....	3
II. ALCANCE .....	3
III. DOCUMENTO DE REFERENCIA.....	3
IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	3
V. ABREVIATURAS Y SIGLAS .....	4
VI. DESCRIPCIÓN OPERATIVA .....	4
VII. ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.



Firmado digitalmente por MEDINA  
MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 10:09:49 -05:00

## I. Objetivo

Establecer las acciones para el cumplimiento de la Urna de Cristal durante la etapa de selección de proveedoras/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## II. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente instructivo son de cumplimiento obligatorio por los Comités de Compras y las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en el desarrollo de sus funciones y/o actividades participen en la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/los postoras/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## III. Documento de Referencia

MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## IV. Definición de Términos

### 4.1 Aplicaciones Informáticas

Software desarrollado que permite a las/los usuarias/os realizar un grupo de funciones, tareas o actividades como el registro de datos, envío de información, gestionar un proceso, entre otros.

### 4.2 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

### 4.3 Comité de Compra

Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las Instituciones Educativa Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

### 4.4 Equipo Informático

Máquina electrónica a la que se introduce una serie de datos y órdenes (comandos) para que los procese con la ayuda de la memoria interna y los devuelva en forma de resultados finales o como nuevos datos que permitan realizar operaciones posteriores. Entre ellos tenemos, a las computadoras, tabletas, impresoras, fotocopiadoras, etc.

### 4.5 Plantillas de Presentación de Sesión

Diapositivas para ser proyectadas durante la transmisión on-line, del inicio, pausa y del cierre de las actuaciones de los Comités de Compra, previo, durante y después de la evaluación, calificación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postoras/es.

### 4.6 Plataforma de Transmisión On-Line

Tecnología de transmisión de datos (audio y video) por internet que pueden ser accedidos por las/los usuarias/os de manera instantánea y/o en vivo desde cualquier dispositivo electrónico conectado a internet.



Firmado digitalmente por MEDINA  
MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 10:09:58 -05:00

#### 4.7 Postor/a

Persona natural o jurídica inscrita de manera individual o en consorcio que participa en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras.

#### 4.8 Situación de Emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

#### 4.9 Urna de Cristal

Es una estrategia de control anticorrupción que utiliza diversas herramientas tecnológicas para evitar actos de corrupción durante la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/los postoras/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, generando transparencia y confianza en la ciudadanía; así como, el acceso a la información pública.

### V. Abreviaturas y Siglas

- **CC** : Comités de Compra
- **CGCSEC** : Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual
- **JUT** : Jefa/e de Unidad Territorial
- **PNAEQW** : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- **SC** : Supervisor/a de Compra
- **SIGO** : Sistema Integrado de Gestión Operativa
- **UGCTR** : Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
- **UT** : Unidad Territorial
- **UTI** : Unidad de Tecnologías de la Información
- **UCI** : Unidad de Comunicación e Imagen



Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 10:10:08 -05:00

### VI. Descripción Operativa

#### 6.1 Cumplimiento de la Urna de Cristal

##### 6.1.1 Previo a la Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postoras/es

- 6.1.1.1 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, antes de las fechas establecidas para la realización de las actividades de i) Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas; ii) Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas; y, iii) Adjudicación y Notificación de Postoras/es, de la sub - etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas, según el cronograma establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, verifica que los equipos y las aplicaciones informáticas funcionen adecuadamente; asimismo, verifica

las cuentas de acceso a la plataforma de transmisión on-line para el correcto desarrollo de las citadas actividades.

- 6.1.1.2 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, previo a la fecha señalada para la realización de las actividades detalladas en el numeral anterior, según el cronograma establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, configura los equipos informáticos y la plataforma de transmisión on-line para la transmisión en directo de las actuaciones que realicen los CC durante las referidas actividades.
- 6.1.1.3 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, finalizada las configuraciones de los equipos informáticos y de la plataforma de transmisión on-line, realiza las pruebas técnicas respectivas y notifica vía correo electrónico a la UTI validando el correcto funcionamiento de los mismos.
- 6.1.1.4 La/el especialista en comunicación audiovisual de la UCI realiza la supervisión de las pruebas realizadas.
- 6.1.1.5 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, una hora (01) antes de la hora de inicio establecida para la realización de las actividades detalladas en el numeral 6.1.1.1, según el cronograma consignado en las Bases Integradas del Proceso de Compras verifica el correcto funcionamiento de los equipos informáticos y registra en el SIGO los datos correspondientes para la transmisión on-line y visualización en el enlace de la Urna de Cristal del portal web del Proceso de Compras.
- 6.1.1.6 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT inicia la transmisión on-line haciendo uso de las plantillas de presentación de sesión diseñadas y aprobadas por la UCI para el inicio, pausa y cierre de la sesión de "Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postoras/es" (**Anexo N°01 - Plantillas de Presentación de Sesión**).
- 6.1.1.7 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, en caso de presentarse inconvenientes para la transmisión on-line por acceso de conectividad a internet por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados, reporta dicha situación a la UTI, a fin de brindar solución al caso presentado.

## 6.1.2 Durante la Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postoras/es

- 6.1.2.1 El/la SC con el apoyo de la/del especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, durante el desarrollo de las actividades de i) Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas; ii) Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas; y, iii) Adjudicación y Notificación de Postoras/es, de la sub - etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas, verifican constantemente en el portal web del Proceso de Compras, la correcta transmisión on-line y la grabación de todas las actuaciones que realiza el Comité de Compra.
- 6.1.2.2 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, en cada pausa (refrigerio, almuerzo, cena o un evento



Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 10:10:17 -05:00



debidamente justificado) durante la sesión del Comité de Compra correspondiente a la sub-etapa de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postoras/es, hace uso de las plantillas de presentación de sesión diseñadas y aprobadas por la UCI. (**Anexo N°01 - Plantillas de Presentación de Sesión**)

- 6.1.2.3 Durante el desarrollo de las actividades descritas en el numeral 6.1.2.1, la transmisión on-line y la grabación de todas las actuaciones que realiza el Comité de Compra es continua; sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior.
- 6.1.2.4 El/la SC en caso de evidenciar inconvenientes de la transmisión on-line, reporta dicha situación a la/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, a fin de brindar la solución respectiva, lo cual debe consignarse en el "Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postoras/es".
- 6.1.2.5 El/la SC, en caso de no transmitirse on-line todas las actuaciones que realiza el Comité de Compra, por causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente acreditados, debe consignar dicha situación en el "Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postoras/es" y no se invalida ninguna de las actividades descritas en el numeral 6.1.2.1.
- 6.1.2.6 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, cumplidas las actividades descritas en el numeral 6.1.2.1, remite a la UTI el video grabado de todas las actuaciones realizadas por el Comité de Compra para su posterior publicación en el portal web del Proceso de Compras.

### **6.1.3 Después de la Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postoras/es**

- 6.1.3.1 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, concluidas las actividades de i) Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas; ii) Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas; y, iii) Adjudicación y Notificación de Postoras/es, de la sub-etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas, y culminadas las palabras de cierre y despedida de la/del Presidenta/e del Comité de Compra, hace uso de las plantillas de presentación de sesión diseñadas y aprobadas por la UCI. (**Anexo N°01 - Plantillas de Presentación de Sesión**), por los siguientes 5 minutos de la transmisión on-line.
- 6.1.3.2 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, revisa en los equipos informáticos que todas las actuaciones realizadas por los CC hayan sido transmitidas on-line y grabadas en el equipo informático utilizado por el Comité de Compra, para su publicación en el portal web del Proceso de Compras, dentro del plazo de un (01) día hábil después de la transmisión.
- 6.1.3.3 Nota: La transmisión on-line de todas las actuaciones que realiza el Comité de Compra se realiza en la plataforma virtual a través de enlaces de transmisión en el portal web del Proceso de Compras. Asimismo, paralelamente la grabación continua del video y ésta se almacena en el equipo informático del Comité de Compra.



Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 10:10:29 -05:00

- 6.1.3.4 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, realiza una copia de respaldo de la actuación del Comité de Compra, cuya copia es resguardada por la UT, y su envío a la UTI para la custodia correspondiente.
- 6.1.3.5 La/el especialista informática/o u otro profesional de soporte técnico de la UT, luego de realizar la acción descrita en el numeral anterior, apaga todos los equipos informáticos que sirvieron para la transmisión on-line de las actuaciones que realizaron los CC durante las referidas actividades.

## **VII. Anexos**

### **Anexo N° 01: Plantillas de Presentación de Sesión**



Firmado digitalmente por MEDINA  
MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 10:10:41 -05:00

**ANEXO N°01**

**Plantilla 01: Inicio de la sesión**

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.10.2021 10:10:53 -05:00

**Plantilla 02: Pausa de la sesión**

**Plantilla 03: Cierre de la sesión**



## CIERRE DE LA SESIÓN

**LA SESIÓN CONCLUYÓ A LAS**

<b>Nombre de la Unidad Territorial:</b>	Unidad Territorial
<b>Nombre del Comité de Compras:</b>	Comité de Compras N°
<b>Relación de los integrantes del Comité de Compras:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombres y Apellidos</li><li>• Nombres y Apellidos</li><li>• Nombres y Apellidos</li><li>• Nombres y Apellidos</li><li>• Nombres y Apellidos</li></ul>
<b>Sesión:</b>	Virtual o presencial
<b>Fecha:</b>	XX de XXXXXX de 202X

[www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA  
MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2021 10:11:05 -05:00